

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MARTES 15 DE JUNIO DE 1948

NUMERO 10.622

### CONTENIDO

#### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto N° 136 de 9 de Junio de 1948, por el cual se hacen ascensos y nombramientos.  
Decreto N° 137 de 11 de Junio de 1948, por el cual se hacen ascensos y nombramientos.

Sección D. J. C. y T.

Resolución N° 520 de 8 de Junio de 1948, por la cual se aprueban unas resoluciones.

#### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decretos Nos. 1205 y 1206 de 5 de Junio de 1948, por los cuales se hacen unos nombramientos.  
Resoluciones Nos. 1820, 1821, 1822, 1823 y 1824 de 5 de Junio de 1948, por las cuales se expedien Cartas de Naturaleza.

#### MINISTERIO DE EDUCACION

Decretos Nos. 2074 de 7 y 2075, 2076, 2077, 2079 y 2080 de 6 de Junio de 1948, por los cuales se hacen unos nombramientos.  
Resoluciones Nos. 2650 y 2651 de 6 de Junio de 1948, por los cuales se conceden unas licencias.

Resolución N° 2652 de 7 de Junio de 1948, por la cual se aceptan unas renuncias.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Contrato N° 328 de 2 de Junio de 1948, celebrado entre la Nación y el Sr. Juan J. Amador Jr.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS  
Solicitudes, renovaciones, traspasos y registro de marca de fábrica.

#### MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 400 de 2 de Junio de 1948, por el cual se hacen unos nombramientos.  
Decreto N° 401 de 4 de Junio de 1948, por el cual se fija un personal.

Movimiento en la Oficina de Registro de la Propiedad.

Aviso y Edictos

#### ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá

## Ministerio de Gobierno y Justicia

### ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS

#### DECRETO NUMERO 136

(DE 9 DE JUNIO DE 1948)

por el cual se hace un ascenso y un nombramiento en el Ministerio de Gobierno y Justicia.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Primero. Se asciende a la señorita Libertaria Patiño G. al cargo de Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno y Justicia, en reemplazo de la señorita Itzel Morgan de Ferrer quien renunció el cargo.

Artículo Segundo. Se nombra a la señorita Miriam Yolanda López Seer. Estenógrafa del Ministerio de Gob. y Justicia, en reemplazo de la señorita Libertaria Patiño G. quien ha sido promovida.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá a los nueve días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

JACINTO LOPEZ Y LEON.

#### DECRETO NUMERO 137.

(DE 11 DE JUNIO DE 1948)

por el cual se hacen ascensos y un nombramiento en el Ministerio de Gobierno y Justicia.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Se asciende interinamen-

te a la señorita Elena Leyton al cargo de Directora del Departamento de Justicia, Correos y Telecomunicaciones del Ministerio de Gobierno y Justicia, mientras dure la licencia del titular, Licenciado Alejandro A. Cajar, a partir del día 8 del presente mes.

Artículo segundo: Se asciende interinamente a la señorita Marcela Castilla al cargo de Oficial de Primera categoría al servicio del Departamento de Gobierno y Justicia, Correos y Telecomunicaciones del Ministerio de Gobierno y Justicia, en reemplazo de la señorita Elena Leyton, quien ha sido promovida.

Artículo tercero: Se nombra interinamente a la señorita Judith Alvarado, Oficial de Tercera categoría al servicio del Departamento de Justicia, Correos y Telecomunicaciones del Ministerio de Gobierno y Justicia, en reemplazo de la señorita Marcela Castilla, quien ha sido promovida.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 11 días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

JACINTO LOPEZ Y LEON.

### APRUEBAN UNAS RESOLUCIONES

#### RESOLUCION NUMERO 520

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección D. J. C. y T.—Resolución número 520.—Panamá, junio 8 de 1948.

El señor Juan Nicossia, panameño, mayor de edad, doctor en medicina, casado y portador de

**GACETA OFICIAL****CRONICO DEL ESTADO**

Editorial por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Documentos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.—L. de J. Valdés Jr., Jefe del Departamento.

**ADMINISTRADOR: ALCIDES S. ALMANZA**

**OFICINA:**

Rubén de Barrera.—Tel. 2447-7  
2496-B.—Apartado Postal N° 481

**TALLERES:**

Imprenta Nacional.—Rubén de Barrera.

**ADMINISTRACION****AVIBOR, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.**

—Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 28  
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

**SUSCRIPCIONES:**

Misma, 8 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50  
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.50

**TODO PAGO ADELANTE**

Número suelto: B/. 4.00.—Recibimiento en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 8.

**DECRETA:**

Artículo único: Nómbrase al señor Frank G. Warren, Cónsul honorario de Panamá en Kansas City, Missouri, Estados Unidos de América. Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

**ENRIQUE A. JIMENEZ.**

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
**MARIO DE DIEGO.**

**DECRETO NUMERO 1206**

(DE 5 DE JUNIO DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento en el  
Ramo Consular.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

**DECRETA:**

Artículo único: Nómbrase a la señora Olivia de Conway, Cónsul honorario de Panamá en Monrovia, California, Estados Unidos de América.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

**ENRIQUE A. JIMENEZ.**

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
**MARIO DE DIEGO.**

**EXPIDENSE CARTAS DE NATURALEZA**

**RESOLUCION NUMERO 1820**

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución N° 1820.—Panamá, 5 de junio de 1948.

Vista de solicitud que ha hecho al Órgano Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, el señor Ireno Kiamco, natural de Filipinas, para que se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameño; y en atención a que los documentos que obran en el expediente respectivo demuestran que se han cumplido las formalidades constitucionales y legales sobre la materia.

**SE RESUELVE:**

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor del señor Ireno Kiamco.

Comuníquese y publíquese.

**ENRIQUE A. JIMENEZ.**

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
**MARIO DE DIEGO.**

**RESOLUCION NUMERO 1821**

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución N° 1821.—Panamá, 5 de junio de 1948.

Vista la solicitud que ha hecho al Órgano Ejecutivo

cutivo, por conducto de este Ministerio la señorita Una Clare Johns, súbdita británica, para que se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameña; y en atención a que los documentos que obran en el expediente respectivo demuestran que se han llenado las formalidades constitucionales y legales sobre la materia,

## SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor de la señorita Una Clare Johns.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

MARIO DE DIEGO.

## RESOLUCION NUMERO 1822

República de Panamá.— Organo Ejecutivo Nacional.— Ministerio de Relaciones Exteriores. Resolución N° 1822.—Panamá, 5 de junio de 1948.

Vista la solicitud que ha hecho al Organo Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, el señor Ricardo Martín González, natural del Ecuador, para que se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameño; y en atención a que los documentos que obran en el expediente respectivo demuestran que se han llenado las formalidades constitucionales y legales sobre la materia,

## SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor del señor Ricardo Martín González.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

MARIO DE DIEGO.

## RESOLUCION NUMERO 1823

República de Panamá.— Organo Ejecutivo Nacional.— Ministerio de Relaciones Exteriores. Resolución N° 1823.—Panamá, 5 de Junio de 1948.

Vista la solicitud que ha hecho al Organo Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, el señor Juan Virzi, natural de Italia, para que se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameño; y en atención a que los documentos que obran en el expediente respectivo demuestran que han llenado las formalidades constitucionales y legales sobre la materia,

## SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor del señor Juan Virzi.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores,

MARIO DE DIEGO.

## RESOLUCION NUMERO 1824

República de Panamá.— Organo Ejecutivo Nacional.— Ministerio de Relaciones Exteriores. Resolución N° 1824.—Panamá, 5 de junio de 1948.

Vista la solicitud que ha hecho al Organo Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, el señor Inocencio González Díaz, natural de España, para que se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameño; y en atención a que los documentos que obran en el expediente respectivo demuestran que se han llenado las formalidades constitucionales y legales sobre la materia,

## SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor del señor Inocencio González Díaz.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

MARIO DE DIEGO.

## Ministerio de Educación

## NOMBRAMIENTOS

## DECRETO NUMERO 2074

(DE 3 DE JUNIO DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento en la Escuela Secundaria de Las Tablas.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

## DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Victor Manuel Batista, Portero en la Escuela Secundaria de Las Tablas, con derecho a sueldo desde el 24 de mayo, en reemplazo de Rodrigo Chanis, quien no se ha presentado a ocupar el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 3 días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,

MANUEL VARELA JR.

## DECRETO NUMERO 2075

(DE 5 DE JUNIO DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento en el Conservatorio Nacional de Música y Declamación.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

## DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Colombia Mejía Andrión Profesora del Conservatorio Nacional de Música y Declamación.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,  
MANUEL VARELA JR.

del mes de junio de mil novecientos cuarenta y  
ocho.  
ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,  
MANUEL VARELA JR.

**DECRETO NUMERO 2076**  
(DE 5 DE JUNIO DE 1948)  
por el cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Educación.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Primero: De conformidad con resolución del Consejo de Gabinete aprobada en sesión del 27 de Mayo próximo pasado, nombrase al señor Alfonso Rojas Suárez Instructor de Deportes, en la Dirección General de Cultura Física.

Artículo Segundo: Este decreto comenzará a regir a partir del 1º del presente mes.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación.

MANUEL VARELA JR.

**DECRETO NUMERO 2080**

(DE 5 DE JUNIO DE 1948)  
por el cual se hace uno nombramiento en los Cursos Nocturnos de la Escuela de Artes y Oficios "Melchor Lasso de la Vega".

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nombrase a Aurelio Alba G., Profesor de los Cursos Nocturnos en la Escuela de Artes y Oficios "Melchor Lasso de la Vega".

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación.

MANUEL VARELA JR.

**DECRETO NUMERO 2077**

(DE 5 DE JUNIO DE 1948)

por el cual se nombra una Profesora de Educación Secundaria.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Primero: Nombrase a Manongui de Obaldia, Profesora de Educación Secundaria.

Artículo Segundo: Este decreto comenzará a regir a partir del 1º del presente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación.

MANUEL VARELA JR.

## CONCEDENSE UNAS LICENCIAS

**RESOLUCION NUMERO 2650**

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 2650.—Panamá, 5 de junio de 1948.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la señora Cecilia Laverde de Chapitán licencia de más de treinta (30) días por enfermedad comprendida a partir del comienzo del año escolar 1947-48.

RESPUESTA:

Concedese a la señora Cecilia Laverde de Chapitán Profesora de Dibujo en el Instituto Nacional, hasta treinta (30) días de licencia, sin sueldo con derecho a estatuto docente, a partir del 17 de mayo de 1948.

Es entendido que para poder gozar de este derecho, la interesada debe comprobar su invalidez física para el trabajo de su cargo, cada treinta (30) días.

Fundamento: Artículos 2º y 16 del Decreto 1998 de 1948.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación.

MANUEL VARELA JR.

**RESOLUCION NUMERO 2651**

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolu-

ción número 2651.—Panamá, 5 de junio de 1948.

*El Presidente de la República,  
en uso de sus facultades legales, y  
CONSIDERANDO:*

Que la señora Migdalia M. de Torres, imposibilitada para iniciar las labores del año escolar por enfermedad comprobada, solicita licencia de seis (6) meses consecutivos, y

Que en la legislación escolar vigente no hay disposición alguna según la cual pueda darse a una maestra licencia de seis (6) meses consecutivos por enfermedad,

**RESUELVE:**

Infórmese a la señora Migdalia M. de Torres, maestra de Economía Doméstica en la Escuela de El Real, Provincia Escolar del Darién, que se le concede licencia sólo por noventa (90) días, sin sueldo, pero con derecho a estación docente, a partir del 17 de mayo de 1948.

Es entendido que, para poder gozar de este derecho de docencia, la interesada debe comprobar su incapacidad física para el trabajo de su cargo, cada treinta (30) días.

Fundamento: Artículos 2º y 16 del Decreto 1998 de 1948.

**ENRIQUE A. JIMENEZ.**

El Ministro de Educación.

**MANUEL VARELA JR.**

**ACEPTANSE UNAS RENUNCIAS**

**RESOLUCION NÚMERO 2652**

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución 2652.—Panamá, 7 de junio de 1948.

*El Presidente de la República,  
en uso de sus facultades legales.*

**RESUELVE:**

Artículo primero: Aceptanse las renuncias que de sus respectivos cargos han presentado, por las razones indicadas por cada uno, los siguientes empleados de Colegios Secundarios:

Gil Faleón, Inspector Interino en la Escuela Normal "Juan D. Arosemena", por motivos personales.

Beatriz Guerra, Portera en el Primer Ciclo Secundario de La Concepción, por motivos de salud.

Artículo segundo: Aceptanse las renuncias que de sus respectivos cargos han presentado, por las razones indicadas por cada uno, los siguientes maestros:

Amalia M. de la Cruz, maestra de grado en la Escuela República de Nicaragua, Provincia Escolar de Bocas del Toro, por motivos de salud.

Clementina T. Murray, maestra de grado en la Escuela Almirante, Provincia Escolar de Bocas del Toro, para continuar estudios.

Ernestina Ayarza, maestra de grado en la Escuela Cuipo, Provincia Escolar de Colón, por motivos personales.

Felicia Benítez de Ferriéz, maestra de grado

en la Escuela República del Brasil, Provincia Escolar de Chiriquí, por motivos personales.

Eloisa María Gil, maestra de grado en la escuela El Santo, Provincia Escolar de Chiriquí, por motivos personales.

Delia M. Araúz, maestra de grado en la Escuela República Francesa, Provincia Escolar de Chiriquí, por enfermedad.

Avelina G. de Calderón, maestra de grado en la Escuela La Concepción, Provincia Escolar de Chiriquí, por motivos personales.

José D. Rodríguez, maestra de grado en la Escuela Carlos M. Ballesteros, Provincia Escolar de Los Santos, por motivos personales.

Victoria V. de León, maestra de grado en la Escuela República Argentina, Provincia Escolar de Panamá, por motivos personales.

Aleyda Jaén, maestra de grado en la Escuela Cabuya, Provincia Escolar de Panamá, por motivos personales.

Edith Ch. de Villegas, maestra de grado en la Escuela República de Costa Rica, Provincia Escolar de Panamá, por motivos de salud.

Artículo tercero: Aceptanse las renuncias que de sus respectivos cargos han presentado, por las razones indicadas por cada uno, las siguientes porteras:

Plácidas Azpurúa, portera en la Escuela Enrique Gómez, Provincia Escolar de Colón, por motivos personales.

Dolores Torres, portera en la Escuela José Dolores Carrizo, Provincia Escolar de Herrera, por motivos personales.

**ENRIQUE A. JIMENEZ.**

El Ministro de Educación.

**MANUEL VARELA JR.**

**Ministerio de Obras Públicas**

**CONTRATO**

**CONTRATO NÚMERO 328**

Entre los suscritos, a saber: Eduardo Lanza A., Ministro de Obras Públicas, en nombre y representación de la Nación, por una parte; y el señor Juan J. Amado Jr., portador de la cédula de identidad personal N° 47-2276, en su carácter de Presidente de "Ingeniería Amado, S. A." y en nombre y representación de la misma, por la otra parte, quien en lo sucesivo denominado el contratista, se ha concertado en celebrar el siguiente contrato teniendo en cuenta el resultado de la licitación pública considerada en la Contraloría General de la República el día 23 de abril del año en curso.

Primer: El contratista se compromete a llevar a cabo la Iluminación del Estadio Nacional de Panamá en un todo de acuerdo con los planos y especificaciones preparados al efecto, cuyos documentos pasan a formar parte integrante del presente contrato.

Segundo: El contratista suministrará todos los materiales, transportes, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para la ejecución de este trabajo.

Tercero: El contratista se compromete a iniciar los trabajos de que trata este contrato el cinco (5) de julio del año en curso y se obliga a entregar la obra totalmente terminada dentro de los doscientos (200) días siguientes, a menos que influyan circunstancias fuera del control del contratista, pues en cuyo contrario éste se obliga a pagar en concepto de multa a favor de la Nación la suma de B/.1.500 (veinticinco balboas) diarios por cada día de demora, tal como lo estipula el punto b) de las especificaciones.

Cuarto: La Nación reconoce y pagará al contratista como única remuneración por la obra totalmente terminada la cantidad de B/. 60.536.00 (sesenta y nueve mil quinientos treinta y seis balboas). El pago final se hará al contratista cuando la Nación haya recibido la obra concluida a entera satisfacción y después que sea presentada la cuenta respectiva.

Parágrafo: El contratista podrá solicitar abonos mediante la presentación de cuentas, en proporción al progreso de los trabajos, pero estas cuentas serán autorizadas según el informe o informes mensuales del inspector de los trabajos por parte de la Nación.

Sexta: El contratista deberá prestar al momento de firmar este contrato y como condición previa, una fianza por valor de B/. 24.768.00 (treinta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho balboas), la cual podrá constituirse en efectivo, cheque de gerencia o en forma de bono o garantía de una compañía aceptable por la Nación, a objeto de asegurar el fiel cumplimiento de las disposiciones del presente contrato.

Séptima: La Nación, por intermedio de un funcionario autorizado al efecto, podrá inspeccionar la obra en todo momento y el contratista prestará a dicho Inspector todas las facilidades necesarias para tal fin.

Octava: El contratista será responsable de cualquier accidente de trabajo que ocurría en el curso de la ejecución de la obra, así como también por cualquier daño que él o sus empleados causen a la misma durante el cumplimiento del presente contrato.

Noveno: Este contrato requiere para su validez la aprobación del Órgano Ejecutivo y la refrendación del Contralor General de la República.

Para constancia se extiende y firma el presente documento, en la ciudad de Panamá, a los 2 días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Ministro de Obras Públicas,

EDUARDO ICAZA A.

El contratista,

JUAN J. AMADO JR.

Refrendado:

*Henrique Obario,*  
Contralor General de la República.

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Obras Públicas.—Panamá, junio 2 de 1948.

Aprobado:

ENRIQUE A. JIMENEZ.

## AVISO OFICIAL

Se advierte a las personas naturales o jurídicas que adquieran un negocio por compra o arrendamiento, que la solicitud de la respectiva Patente Comercial o Industrial debe ser presentada dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que se hace el traspaso del negocio, a fin de evitar el que se le imponga la multa de B/.100.00 a B/.500.00 que para estos casos señala el artículo 1º del Decreto-Ley 24 de 1942, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 24 de la Ley 24 de 1941.

H. LOZANO R.,  
Director de la Sección de Comercio

El Ministro de Obras Públicas,  
EDUARDO ICAZA A.

## Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias

### SOLICITUDES

#### SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

A nombre de la sociedad anónima denominada Scott & Williams, Incorporated, constituida y existente de conformidad con las leyes del Estado de Massachusetts, domiciliada en 266 Union Avenue, Ciudad de Leominster, Estado de New Hampshire, Estados Unidos de América, solicitamos el registro de la marca de fábrica de propiedad de la citada sociedad que consiste de la representación de dos ballenas remolcas en combinación con las palabras



según aparece en el ejemplar adherido al margen de la presente.

Dicha marca ha sido usada por la solicitante en el comercio internacional desde agosto 6 de 1947, y sirve para amparar y distinguir calcete-

ria para hombres, mujeres y niños. La marca se aplica directamente a los productos por medio de calcomanía o por medio de etiquetas impresas que se adhieren a los mismos o por medio de etiquetas que se adhieren a los paquetes que los contengan.

Acompañamos: a) Certificado de Registro de los Estados Unidos N° 435,224 de diciembre 16 de 1947; b) Poder y Declaración; c) Clisé; d) Etiquetas de la marca; e) Comprobante de que los derechos correspondientes han sido pagados.

Panamá, mayo 14 de 1948.

Por Arias Fábrega & Fábrega,

*Harmodio Arias,  
Cédula N° 47-1-*

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.  
Ramo de Patentes y Marcas.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio,

*ALFREDO ALEMAN JR.*

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.  
Ramo de Patentes y Marcas.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio,

*ALFREDO ALEMAN JR.*

### SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

En nombre de la Sociedad Anónima Francesca Cinzano & Compañía Ltda., sociedad organizada según las leyes de la República Argentina, domiciliada en la calle Cangallo 2933, Buenos Aires, le pido a usted que se sirva ordenar el registro de una marca de fábrica de propiedad de la citada Compañía, que consiste en la frase

### VERMOUTH CINZANO

y que se usa pintada, grabada a fuego, impresa, estampada, en relieve o de la manera que mejor convenga a su propietaria, sin sujeción a tamaño, forma, ni color de letra.

La marca cuyo registro se solicita ampara y distingue el vino vermouth que produce y vende la peticionaria en el país de origen y en el comercio internacional, y ya ha sido amparada con el título de marca N° 207.384, expedida por el Comisario de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica, de Comercio y de Agricultura de Buenos Aires, República de Argentina, el día 16 de marzo de 1943. Dicha marca se mantiene o se fixa por cualquier procedimiento legal a los envases que contienen el producto que distingue.

Adjunto a esta solicitud los siguientes documentos: a) Copia del Título de Marca a que hecho referencia. b) Comprobante de haberse pagado el impuesto respectivo. c) Poder que me otorga la peticionaria para representarla en este acto y su declaración de que ella es la dueña de la marca.

Panamá, abril 17, 1948.

*Eusebio Márquez  
Céd. N° 47-18927.*

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.  
Ramo de Patentes y Marcas.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio,

*ALFREDO ALEMAN JR.*

### SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura y Comercio:

En mi condición de apoderado especial de la sociedad mercantil de este domicilio denominada "Cervecería Nacional, S. A." para los fines de

### PERFUMERIA FLORALIA

en cualquier tipo de letras, tamaño y color.

La marca se usa para amparar y distinguir jabones, y se ha venido usando continuamente en el negocio de la peticionaria en el comercio nacional del país de origen desde el año 1914, en el comercio internacional desde la misma fecha, y será oportunamente usada en la República de Panamá.

La marca se aplica, estampa o graba sobre los sitios y objetos adecuados.

Se acompaña: a) Certificado de registro de la marca en España. Expediente 24153 A, de 2 de mayo de 1935, como renovación de la que con el mismo número fue expedida el 29 de septiembre de 1914; b) comprobante de pago del impuesto; c) un dibujo de la marca, y 6 etiquetas de la misma, cuya reproducción se hace en letra de molde ma, cuya reproducción se hace en letra de molde ma, simple haciendo innecesario un clisé; d) el Poder y la declaración jurada se encuentran agregados a la solicitud de registro de la marca "Flores del Campo" de la misma compañía, presentada en esta misma fecha.

Panamá, mayo 21 de 1948.

*Lombardi e Icaza,  
Carlos Icaza A.,  
Cédula N° 47-1893.*

registrar en ese Ministerio sus marcas de fábrica, personería que tengo acreditada ante usted, respetuosamente solicito a favor de mi mandante el registro de una marca de fábrica de su propiedad con la cual ampara y distingue ella en el comercio cerveza champaña de su producción y cuya descripción es la siguiente:

La marca en referencia consiste en una etiqueta de forma rectangular de fondo blanco con orla dorada, en cuya parte central superior aparece el dibujo de dos leones de color amarillo en posición vertical que sostienen con sus patas delanteras un escudo de color rojo que tiene en su interior un triángulo de color amarillo que a su vez encierra un monograma formado con las letras C y N. El dibujo descrito lo completa una cinta ondulada de color rojo colocada debajo del mismo. Más abajo aún y en forma escalonada se leen las palabras "Champ", "Ale" y "Champeil", escritas en letras negras las dos primeras y en letras rojas y de mayor tamaño la última. Debajo de la palabra "Champeil" hay impresa en letras negras la frase "Cerveza Champaña" y finalmente, al pie de la etiqueta y también en color negro se lee "Cervecería Nacional, S. A.", que es el nombre de la compañía propietaria de la marca.



Esta marca se aplica o adhiere a las botellas, envases u otros recipientes que contienen el producto, reservándose la dueña el derecho de usarla en cualquier forma, color y tamaño y de introducirle modificaciones, sin que se altere su carácter distintivo.

Acompaña a esta solicitud la documentación legal correspondiente.

Panamá, 20 de Mayo de 1948.

Eduardo Chiari  
Céd. N° 47-741.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.

Ramo de Patentes y Marcas.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los

El Secretario de Comercio,

ALFREDO ALEMAN JR.

## Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

### NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 490

(DE 2 DE JUNIO DE 1948)

por el cual se hacen unos nombramientos en los Hospitales Nacionales.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Se hacen los siguientes nombramientos en los Hospitales Santo Tomás y Amador Guerrero:

#### HOSPITAL SANTO TOMAS

Enfermeras Regulares Registradas: Angela Vecchio, Elfida del C. Eider, Petro Escobar, Elena Villarreal, Zoraída Hussain, Josefina López y Dorotea Crawford.

#### HOSPITAL AMADOR GUERRERO:

Enfermeras Regulares no Registradas: Gladys Monterrey.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia desde el día 1º del presente mes.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

C. ARROCHA GRAELL.

### FIJASE UN PERSONAL

DECRETO NUMERO 491

(DE 4 DE JUNIO DE 1948)

por el cual se fija el personal de algunas dependencias del Hospital Santo Tomás.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo primero: Se fija el personal de las siguientes dependencias del Hospital Santo Tomás, así:

Farmacia:

I Farmacéutico Jefe . . . . .	B. 275.00
I Farmacéutico . . . . .	200.00

<i>Fisioterapia:</i>			
1 Técnico Jefe . . . . .	300.00	1 Jefe de Patología . . . . .	425.00
1 Asistente Técnico . . . . .	200.00	1 Jefe de Laboratorio Radiológico . . . . .	250.00
1 Masajista . . . . .	120.00	1 Jefe de Ortopedia, ad-honorem . . . . .	
<i>Casa de empleados:</i>		1 Jefe del Instituto Radiológico, ad-honorem . . . . .	
1 Conserje . . . . .	90.00	1 Jefe de Tuberculosis, ad-honorem . . . . .	
<i>Jardines:</i>		1 Jefe de Ginecología, ad-honorem . . . . .	
1 Jardiner . . . . .	70.00	1 Jefe de Cirugía General, ad-honorem . . . . .	
<i>Plomería y albañilería:</i>		1 Jefe de Urología, ad-honorem . . . . .	
1 Plomero Jefe . . . . .	150.00	<i>Jefes de Clínicas:</i>	
1 Plomero Ayudante . . . . .	90.00	5 Jefes de Medicina Interna c/u . . . . .	400.00
1 Albañil . . . . .	55.00	1 Jefe de Cirugía . . . . .	400.00
<i>Cuerpo de Enfermeras:</i>		1 Jefe de Pediatría . . . . .	400.00
1 Enfermera Jefe . . . . .	250.00	1 Jefe de Ginecología y Obstetricia . . . . .	400.00
4 Asistentes de Enfermera Jefe, c/u. . . . .	150.00	1 Jefe de Urología . . . . .	400.00
3 Instructoras c/u. . . . .	135.00	2 Jefes de Instituto Radiológico . . . . .	400.00
3 Asistentes Instructoras c/u. . . . .	115.00	1 Jefe de Ortopedia . . . . .	400.00
3 Supervigiladoras Nocturnas c/u. . . . .	115.00	1 Jefe de Oftalmología . . . . .	400.00
1 Asistente de Supervigiladora Jefe . . . . .	140.00	1 Jefe de Otorrinolaringología . . . . .	400.00
1 Jefe del Salón de Operaciones . . . . .	150.00	1 Jefe de Cirugía Plástica . . . . .	400.00
1 Asistente del Jefe del Salón de Operaciones . . . . .	125.00	1 Jefe de Ginecología, ad-honorem . . . . .	
7 Asistentes de Supervigiladoras c/u. . . . .	115.00	1 Jefe de Obstetricia, ad-honorem . . . . .	
1 Anestesista Jefe . . . . .	135.00	1 Jefe de Cirugía General, ad-honorem . . . . .	
3 Asistentes Anestesistas c/u. . . . .	115.00	<i>Asistentes de Primera Categoría:</i>	
1 Jefe de Cuartos Privados . . . . .	100.00	2 Asistentes de Cirugía General c/u . . . . .	300.00
35 Enfermeras Jefes de Salas c/u. . . . .	90.00	1 Asistente de Neurocirugía y Neurología . . . . .	300.00
39 Enfermeras Regulares Registradas c/u. . . . .	85.00	1 Asistente de Ginecología y Dermatología . . . . .	300.00
22 Enfermeras Regulares no Registradas c/u. . . . .	80.00	1 Asistente de Pediatría . . . . .	300.00
10 Parteras c/u. . . . .	60.00	2 Asistentes de Urología c/u . . . . .	300.00
10 Estudiantes de Obstetricia (9 meses) c/u. . . . .	60.00	1 Asistente de Ortopedia . . . . .	300.00
8 Estudiantes de Obstetricia (2 meses) c/u. . . . .	60.00	1 Asistente de Otorrinolaringología . . . . .	300.00
<i>Laboratorios:</i>		<i>Asistentes de Segunda Categoría:</i>	
7 Técnicos de 1 <sup>a</sup> Categoría c/u. . . . .	175.00	1 Asistente de Cirugía General . . . . .	250.00
3 Técnicos de 2 <sup>a</sup> Categoría c/u. . . . .	150.00	1 Asistente de Medicina Interna . . . . .	250.00
1 Técnico de 3 <sup>a</sup> Categoría . . . . .	120.00	<i>Asistentes de Tercera Categoría:</i>	
3 Técnicos de 4 <sup>a</sup> Categoría c/u. . . . .	100.00	2 Asistentes de Medicina Interna c/u . . . . .	200.00
3 Técnicos Ayudantes de 1 <sup>a</sup> Categoría c/u. . . . .	75.00	2 Asistentes de Ginecología y Obstetricia, c/u . . . . .	200.00
1 Secretaría Técnica de Patología . . . . .	90.00	1 Asistente de Cirugía General . . . . .	200.00
<i>Cuerpo Médico:</i>		<i>Médicos Internos:</i>	
<i>Jefes de Departamentos:</i>		12 Médicos Internos de 1 <sup>a</sup> Categoría c/u . . . . .	100.00
1 Jefe del Departamento de Medicina . . . . .	600.00	15 Médicos Internos de 2 <sup>a</sup> Categoría c/u . . . . .	80.00
1 Jefe del Departamento de Neurocirugía y Neurología . . . . .	600.00	<i>Médicos Consultores:</i>	
1 Jefe del Departamento de Cirugía General, ad-honorem . . . . .	500.00	2 Médicos Consultores c/u . . . . .	300.00
1 Jefe del Departamento de Obstetricia, ad-honorem . . . . .	500.00	<i>Clinica Dental del Dispensario:</i>	
<i>Jefes de Secciones:</i>		1 Dentista, doble turno . . . . .	400.00
1 Jefe de Obstetricia . . . . .	500.00	2 Dentistas, Turno corriente c/u . . . . .	225.00
1 Jefe de Medicina Experimental . . . . .	450.00	<i>LABORATORIO DE QUÍMICA:</i>	
1 Jefe de Otorrinolaringología y Oftalmología . . . . .	450.00	1 Químico Jefe . . . . .	225.00
1 Jefe de Niños e Infectiosos . . . . .	450.00	2 Técnicos de 2 <sup>a</sup> Categoría c/u . . . . .	150.00
1 Jefe de Laboratorio "Finlay" . . . . .	450.00	2 Técnicos Ayudantes de 1 <sup>a</sup> Categoría c/u . . . . .	75.00
1 Jefe de Rayos X . . . . .	450.00	<i>DEPARTAMENTO DE DIETÉTICA</i> (Sección de Dietas Generales)	
		1 Dietista . . . . .	200.00
		1 Jefe de Dietas . . . . .	125.00
		1 Secretaria . . . . .	80.00
		1 Cocinero Jefe . . . . .	150.00



As. 8547. Escritura N° 1687 de 12 de Agosto de 1947, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Juan Nos vende a Ligia Robost de Selles un lote de terreno de su finca situada en las Sabanas de esta ciudad y el Banco Nacional de Panamá cancela gravámenes al señor Nos.

As. 8548. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7452 de 10 de Octubre de 1947, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias extendida a favor de Servicio Auto Omphroy S. A., con domicilio en esta ciudad.

As. 8549. Patente General N° 853 de 28 de Agosto de 1947, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias extendida a favor de Gasper Whitworth Omphroy Jr., con domicilio en esta ciudad.

As. 8550. Patente Comercial de Primera Clase N° 1003 de 7 de Octubre de 1947, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias extendida a favor de Vera Aurora Jamison de Elliot, con domicilio en Chiriquí.

As. 8551. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7445 de 7 de Octubre de 1947, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias extendida a favor de Vera Aurora Jamison de Elliot, con domicilio en Chiriquí.

As. 8552. Escritura N° 2378 de 10 de Octubre de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual se protocoliza copia de una Acta de la Compañía de Operaciones Marítimas S. A., con domicilio en esta ciudad.

As. 8553. Escritura N° 2380 de 10 de Octubre de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual se protocoliza copia de una Acta de la Compañía de Operaciones Marítimas S. A., con domicilio en esta ciudad.

As. 8554. Escritura N° 2386 de 10 de Octubre de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual se protocoliza copia de una Acta de la Compañía de Operaciones Marítimas S. A., con domicilio en esta ciudad.

As. 8555. Escritura N° 127 de 20 de Agosto de 1947, de la Notaría del Circuito de Coelé, por la cual el Municipio de Penonomé vende a Adelaida Márquez viuda de Jaén un lote de terreno situado en el área de dicho Municipio.

As. 8556. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7402 de 26 de Septiembre de 1947, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias extendida a favor de Abel González, con domicilio en esta ciudad de Panamá.

As. 8557. Escritura N° 202 de 30 de Diciembre de 1946, de la Notaría del Circuito de Coelé, por la cual el Municipio de Penonomé vende a Aurelio Camargo un lote de terreno situado dentro del área de dicho Municipio.

As. 8558. Escritura N° 203 de 30 de Septiembre de 1947, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Cecilia Fernández de Martínez vende a María Bernardo Vásquez un establecimiento comercial situado en esta ciudad de Panamá.

As. 8559. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7446 de 7 de Octubre de 1947, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias extendida a favor de María Bernal de Vásquez, con domicilio en esta ciudad de Panamá.

As. 8560. Escritura N° 1801 de 28 de Agosto de 1947, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual el Gobierno Nacional vende a Indeco Noriel dos lotes de terrenos situados en Río Hato, Distrito de Antón, Provincia de Coelé.

As. 8561. Escritura N° 1804 de 28 de Agosto de 1947, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual el Gobierno Nacional vende a Patrocinio Núñez un lote de terreno situado en el Distrito de Antón, Provincia de Coelé.

As. 8562. Escritura N° 2100 de 18 de Octubre de 1947, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Teodoro Vélez y José Angel Noriega Coronado celebran un contrato de permuta de lotes de terreno y el segundo incorpora a una finca de su propiedad los lotes de terreno que recibe del segundo.

As. 8563. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7424 de 19 de Octubre de 1947, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias extendida a favor de María Cerrud G., con domicilio en esta ciudad.

As. 8564. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7363 de 10 de Septiembre de 1947, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias extendida a favor de Ivo Duzdevick, con domicilio en esta ciudad.

As. 8565. Escritura N° 2390 de 11 de Octubre de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la sociedad de Urbanización El Cangrejo vende un lote de terreno situado en este Distrito a Rubén Darío Pérez.

As. 8566. Escritura N° 2391 de 11 de Octubre de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Urbanización El Cangrejo vende un lote de terreno situado en este Distrito a José Nieves Pérez.

As. 8567. Escritura N° 2288 de 29 de Septiembre de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Villanueva y Tejeira Compañía Limitada vende un lote de terreno a Ana Cecilia Cruz situado en este Distrito de Panamá y esta constituye hipoteca a favor de la sociedad vendedora.

As. 8568. Escritura N° 2128 de 13 de Octubre de 1947, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Angela Jaén Vásquez constituye hipoteca y anticrédito a favor de la Caja de Seguro Social sobre una finca de su propiedad situada en la ciudad de Penonomé.

As. 8569. Escritura N° 2117 de 11 de Octubre de 1947, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual el Gobierno Nacional vende a Delta Perigault de la Rosa un lote de terreno situado en el Distrito de Antón, Provincia de Coelé.

As. 8570. Escritura N° 1146 de 14 de Octubre de 1947, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual se protocolizan ciertos documentos relacionados con la Panama Oceanic Lines Inc., con domicilio en esta ciudad.

As. 8571. Escritura N° 237 de 28 de Septiembre de 1947, de la Notaría del Circuito de Herrera, por la cual el Gobierno Nacional vende a Agustín Ríos un lote de terreno situado en el Distrito de Chitré, Provincia de Herrera.

As. 8572. Diligenzia de fianza hipotecaria de 14 de Octubre de 1947, del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, por la cual Blanca Francisen Salvatierra de Corlán hipoteca una finca de su propiedad situada en este Distrito de Panamá a favor de Lázaro Gotesfeld, para garantizar los perjuicios que puedan ocurrirse en la acción de secuestro propuesta por la mencionada Blanca Francisen contra el también mencionado Lázaro.

As. 8573. Escritura N° 349 de 8 de Octubre de 1947, de la Notaría Segunda del Circuito de Colón, por la cual Enoe Branch Augustus vende a Bautista Zorpha Stephens Brown un lote de terreno situado en el Distrito de Colón.

As. 8574. Escritura N° 2407 de 14 de Octubre de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual se constituye la sociedad anónima denominada Empresas Interamericanas S. A. con domicilio en esta ciudad.

As. 8575. Escritura N° 2101 de 14 de Octubre de 1947, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Manuel Everardo Dueque constituye hipoteca y anticrédito a favor del Banco Nacional de Panamá sobre una finca de su propiedad en las Sabanas de esta ciudad, y este cancela unos gravámenes a dicho señor Everardo.

HUMBERTO ECHEVERRÍA V.  
Registrador General

## AVISOS Y EDICTOS

### AVISO

A los interesados en líneas de construcción, se

HACE SABER:

que la Línea de Construcciones, para edificaciones, reparaciones, mejoras, reconstrucciones, etc., en las ciudades de Panamá y Colón de conformidad con el Decreto Ejecutivo número 687 de 11 de Octubre de 1944, es señada única y exclusivamente por la Sección de Caminos, Calles y Muelles del Ministerio de Obras Públicas y en el Interior de la República por las personas en quienes dicha Sección de Caminos delegue esta facultad. En consecuencia ninguna otra Autoridad Nacional, Provincial o Municipal puede hacerlo. Las construcciones que se lleven a cabo sin la aprobación de la Sección de Caminos serán suspendidas hasta tanto cumplan con los requisitos que determina la Ley y las personas responsables de la iniciación de los trabajos sin la auto-

rización correspondiente serán sancionadas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Los interesados podrán obtener en la Oficina de Venta de Especies Venales, un folleto que contiene las Leyes y Decretos relativos a la materia, dictados hasta el 8 de Diciembre de 1946, mediante el pago de un Balboa (B/. 1.00).

Francisco J. Morales,  
Ingeniero Jefe de la Sección de  
Caminos, Calles y Muelles.

#### AVISO

Los propietarios o residentes que deseen construir entradas de acceso a edificaciones adyacentes a las vías públicas, deben obtener permiso escrito de la Sección de Caminos del Ministerio de Obras Públicas, donde se ofrecerá asesoramiento en la solución de los problemas de desague y protección tanto de la vía como de la propiedad.

Francisco J. Morales,  
Ingeniero Jefe de la Sección de Caminos,  
Calles y Muelles.  
Panamá, 18 de Febrero de 1948.

#### AVISO

Licitación para el suministro de polainas, correajes, correas, carilleras e insignias para el Cuerpo de la Policía Nacional.

Se notifica a los interesados que las propuestas serán abiertas en el Despacho del Contralor General el día veintidós (22) de Junio de 1948, a las diez (10) en punto de la mañana.

Los pliegos de cargo serán entregados durante las horas hábiles.

CONTRALOR GENERAL.

Panamá, 21 de Mayo de 1948.  
Junio 22.

#### LICITACION

Para el Suministro de Placas para Vehículos  
para el Año 1949

Se notifica a los interesados que las propuestas serán abiertas en el Despacho del Contralor General el día dos (2) de Julio de 1948, a las diez (10) en punto de la mañana.

Los pliegos de cargo serán entregados durante las horas hábiles.

CONTRALOR GENERAL.

Panamá, 2 de Junio de 1948.  
Julio 19.

#### AVISO AL PÚBLICO

De conformidad con lo que establece el Art. 777 del Código de Comercio avisamos al público que por medio de la escritura N° 1084 de Mayo 31 de 1948, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, hemos comunicado al señor Sebastián Sánchez García, el establecimiento comercial de su propiedad denominada "Fábrica de los Niños" situado en el N° 291 de la Avenida Central de esta ciudad.

Panamá, Mayo 31 de 1948.

Por "Confecciones El Arte, S. A.",  
Aturra Lapez, Presidente  
Vicepresidente

L. 5299

(Única publicación)

#### EDICTO DE REMATE

La suscrita Secretaría del Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente edicto, al público,

TRAZ SABER:

Que se ha señalado el miércoles siete (7) de julio próximo, para que entre las ocho (8) de la mañana y las cinco (5) de la tarde, tenga lugar la primera licitación de los bienes cuya venta se ha decretado en el juicio ejecutivo seguido por Ofelia Araúz de Moreno contra Tomillo Brinia, que se describen así:

"Una casa con su respectivo solar ubicada en El Vol-

cán, distrito de Bugaba; forrada de madera del país, con techo de zinc acanalado y cartón con las dimensiones siguientes: veintisiete (27) pies de frente por veintiséis (26) pies de fondo. El solar tiene los siguientes linderos y medidas: Norte y Este, terrenos de la finca de propiedad de Villegas Arango, denominada "La Nueva California"; y Sur y Oeste, la carretera Interamericana. Medidas: cuarenta (40) metros de frente por cuarenta (40) metros de fondo.

Este bien tiene un valor de trescientos cincuenta balboas (B/. 350.00)".

"Un solar sin edificación alguna, ubicado en el distrito de Boquerón, que mide veinticinco metros de frente (25), por veinticinco de fondo (25) con los siguientes linderos: Norte, posesión de Manuel Gutiérrez; al Sur, Lorenzo Moreno; al Este, la plaza pública de Boquerón y al Oeste, terreno de Elsa villa de Gutiérrez.

Este solar tiene un valor de ciento balboas (B/. 50.00)".

"Otro lote de terreno, ubicado también en el distrito de Boquerón, que mide aproximadamente una hectárea de superficie y tiene los siguientes linderos: Norte, posesión de Aquilino Acuña; Sur, posesión de José Castillo y José María Moreno; Este, lote villa de Gutiérrez y al Oeste, Aquilino Pinto.

Tiene un valor de sesenta y cuatro balboas (B/. 35.00)".

Serán posturas admisibles las que tienen las dos terceras partes del avalúo y para que posteriormente se requiera consignar provisoriamente en la Secretaría del Tribunal el 5% como garantía de su ejecución.

Se aceptarán ofertas hasta las diez (10) de la tarde del día señalado y de acuerdo en el siguiente orden tendrán lugar los pujos y repujos de los licitadores. Se advierte que estos bienes pueden ser tal vez inservit.

David, 7 de Junio de 1948.

D. Gonz. Gómez,  
S. I. S.

L. 4033  
(Única publicación)

#### EDICTO NÚMERO 25

El suscrito Gobernador de Herrera, Administrador de Tierras y Bosques, para los efectos legales, al público,

MACE SABER:

Que el señor Tomás Vizcarra, vecino mayor, soltero, agricultor, natural y vecino del Distrito de Purita, cedula N° 21-1757, en escrito fechado el 21 de Mayo del año corriente, solicita ante este Poder, se le expida el título de propiedad, en compra, sobre un globo de terreno denominado "San Juan Bautista", ubicado en el Distrito de Purita, de una superficie total de una hectárea treinta y seis (36) varas cuadradas con once setentinas cuadradas (11 Hm. 36 var. cuad. 11 setentinas), dentro de los siguientes linderos: Norte, tierra de don Tomás Vizcarra, terreno de los señores Villegas Arango, terreno de Helena Pineda y este, tierra de Nicolás Gutiérrez.

Y en cumplimiento de la Ley a fin de que todo el que se proponeje perjudicado con esta solicitud, tenga valeras dentro en tiempo oportuno, se fija el presente licet por treinta días hábiles en este Despacho y en el de la Alcaldía del Distrito de Purita y una copia se le da al interesado para que la haga pública en la Oficina Municipal o en un periódico de la localidad si lo hubiere.

Chitré, Mayo 21 de 1948.

El Gobernador, Admnr. de Tierras y Bosques.

Portavoz: Rios, Consumo.

El Oficial de Tierras y Bosques, S. I. S. Adm. Int.

M. M. Quintero Jr.

L. 1033  
(Segunda publicación)

#### EDICTO NÚMERO 26

El suscrito Gobernador de Herrera, Administrador de Tierras y Bosques, para los efectos legales, al público,

MACE SABER:

Que el señor Antonio Poveda Navarro, varón, mayor, soltero, agricultor, natural del Distrito de Chitré y vecino de Correa, Distrito de Purita, cedula N° 26-1295, en escrito de fecha 19 de Mayo del año en curso, solicita ante este Despacho, se le expida el título de propiedad, en compra, sobre el globo de terreno denominado "Los

"Garcías", ubicado en el Distrito de Parita, de una superficie total de veintiuna hectáreas con seis mil doscientos cincuenta metros cuadrados (21 Hctas. 6.250 m<sup>2</sup>) y delimitado así: Norte, terreno de Juan de la Rosa Sávarez; Sur, terreno de Calixto Meléndez; Este, terreno de Víctor Hernández; y Oeste, terreno de Miguel Mitre.

Y en cumplimiento de la Ley, a fin de que todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto por treinta días hábiles, en este Despacho y en el de la Alcaldía de Parita y una copia se le dà al interesado para que la haga publicar en la Gaceta Oficial o en un periódico de la localidad si lo hubiere.

Chitró, Mayo 24 de 1948.

El Gobernador, Admnr. de Tierras y Bosques,  
POTILIO RÍOS CORDERO.

El Oficial de Tierras y Bosques, Sr. Admnr.,  
Moisés Quirós Izquierdo Jr.  
L. 1034  
(Segunda publicación)

#### EDICTO

El Gobernador-Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Veraguas,

#### STACE SABER:

Que el señor Pablo José Alvarado, varón, mayor de edad, casado, panameño, vecino de esta ciudad, industrial y con cédula de identidad personal N° 60-4215, ha solicitado a título de compra de este Despacho la adjudicación del globo de terreno denominado "El Limón", ubicado en este Distrito de Santiago, de una superficie de diez hectáreas con tres mil cuatrocientos metros cuadrados (10 Hctas. 3.104 m<sup>2</sup>), dentro de los siguientes límites:

Norte, Faustino González y Cañón de Pablo Alvarado a Santiago;

Sur, Eugenio Hernández y Adolfo Bonilla;

Este, Faustino González y Adolfo Bonilla, y

Oeste, espina de Eugenio Hernández y de Pablo Alvarado a Santiago.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer llegar una copia de este Edicto en lugar público de la Alcaldía de este Distrito por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en este Administración por breve término, y otra se le entregarán al interesado para que la haga publicar por tres veces en la Gaceta Oficial o en un periódico de la capital de la República; todo para que todos los interesados del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos en esta solicitud, venga a hacerles valer en tiempo oportuno.

ELISONDO TIRADO JR.

El Secretario, L. F. Mora  
L. 4024  
(Segunda publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO NÚMERO 1

(Ramo Penal)

El Juez del Circuito de Coelé y su Secretario, por el presente, cita y emplaza a Aurelio Obaldía, de diez e siete años de edad, natural de San Blas, con residencia en Río Hato, la cual abandonó desapareciéndose su paradero, para que en el término de doce días después de la publicación de este Edicto comparezcan a notificarse del auto de enjuiciamiento dictado en el proceso y que en su parte resolutiva dice así:

"Juzgado del Circuito de Coelé.—Panamá, Mayo diez de mil novecientos cuarenta y ocho.

Vistos: . . . . .

Por este motivo, quien suscribe, Juez del Circuito de Coelé, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, abre causa criminal contra Julio Hernández de treinta y seis años de edad, soltero, cocinero, natural de San Blas, con residencia en Río Hato, con cédula de identidad personal número 5-3404; y Aurelio Obaldía, de diez e siete años de edad, natural de San Blas, con residencia en Río Hato, cocinero, sol-

tero, por el delito de violación carnal que define y castiga el Título XI Capítulo I, Libro IV del Código Penal en relación con el Título V, Capítulo I, Libro I del mismo código. Como los dos procesados se encuentran en libertad, se ordena su captura, la cual será pedida al señor Corregidor de Río Hato donde tienen su domicilio los procesados, quienes deben nombrar defensor al tener conocimiento de este auto. Disponen las partes de cinco días para presentar pruebas. Se fija el veinticinco de los corrientes a las nueve de la mañana para dar comienzo a la Vista Oral de la causa.

Cópíese y notifíquese.—Raúl E. Jaén P.—Víctor A. Guardia, Srio. Interino".

Se advierte al emplazado que su ausencia se tendrá como fundada querer en su favor y de no comparecer se le nombrará un defensor de ausente con quien continuará el juicio.

Como la detención de Aurelio Obaldía ha sido decretada se suplica a todas las autoridades de la República que la efectúen en caso de conocer el paradero del procesado y asimismo se exhorta a todo ciudadano que denuncie su residencia actual si de ello tiene conocimiento.

Para constancia se fija el presente edicto emplazatorio por el término de doce días y se envía copia al director de la Gaceta Oficial para que lo publique por cinco veces consecutivas de acuerdo con lo previsto en el Código Judicial.

Fijación que se hace hoy, tres de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Juez del Circuito de Coelé,

RAÚL E. JAÉN P.

El Secretario,

VÍCTOR A. GUARDIA.

(Tercera publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO NÚMERO 31

Por medio del presente Edicto, el Juez que suscribe, Cuarto Municipal del Distrito de Panamá, llama y emplaza a Gabriel Aguirre López de generales desconocidas, para que dentro del término de treinta (30) días más él de la distancia, contados desde la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, concorra a este Despacho a notificarse de la sentencia proferida en su favor en el juicio que se le siguió por el delito de apropiación indebida en perjuicio de Antonio Lagrutta. Dicho así en su parte resolutiva dicha sentencia:

"Juzgado Cuarto Municipal.—de la Penal.—Panamá, veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.

Vistos: . . . . .

Por tanto, el que suscribe, Juez Cuarto Municipal del Distrito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, absuelve a Gabriel Aguirre López de los cargos que se le dedujeron en el auto de proceder. Por lo tanto, Art. 2152 y 2153 del Código de Procedimientos—Leyes, exprese, notifíquese y consérvese.—El Juez, (fdo.) O. Bernaschina.—El Secretario (fdo.) M. J. Ríos"

Por tanto exhortase a las autoridades del orden político y judicial para que notifiquen a Aguirre López o lo hagan comparecer a fin de notificárselo, prestando los habitantes de la República avvertidos de la obligación de denunciar el paradero del procesado si lo conocieren, so pena de ser juzgados del delito por el cual ha sido juzgado si no lo manifestaren, salvo las excepciones que señala el artículo 2008 del Código Judicial. En consecuencia se fija el presente edicto en lugar visible de esta Secretaría hoy a las nueve de la mañana del día primero de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, y se ordena enviar copia de este Edicto a la Gaceta Oficial a fin de que sea publicado por cinco veces consecutivas.

El Juez,

OCTAVIO BERNASCHINA.

El Secretario,

J. M. Ríos.

(Tercera publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO NÚMERO 32

Por medio del presente Edicto, el Juez que suscribe, Cuarto Municipal del Distrito de Panamá, llama cita y

emplaza a Herbert Jex; de generales descriptas en el auto de enjuiciamiento, para que dentro del término de treinta (30) días más el de la distancia, contados desde la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, comparezcan a este Despacho a notificarse del auto de enjuiciamiento proferido en su contra por el delito de hurto y cuya parte resolutiva se transcribe:

"Juzgado Cuarto Municipal.—De lo Penal.—Panamá, 25 de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.

Vistos: .. . . . .

Por lo expuesto, el que suscribe, Juez Cuarto Municipal del Distrito, de acuerdo con la opinión del señor Personero Segundo Municipal en su vista número 167 de fecha 25 de Junio, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, abre causa criminal contra Herbert Jex, natural de Belice, Honduras, Británica, vecino de esta ciudad, casado, mecánico, residente en Río Abajo, y portador de la Cédula de identidad personal número 3-14237, por el delito genérico de hurto que define y castiga el Capítulo I, Título XII, Libro II del Código Penal y no le decreta detención preventiva por estar gozando del beneficio de excarcelación bajo fianza prestada por el Lic. Aquilino Sánchez. Esta causa queda abierta a pruebas por el término de cinco días para que las partes presenten las que quieran hacer valer en el acto oral de la causa que se verificará a partir de las diez de la mañana del día trece (13) de octubre próximo. Notifíquese al Licenciado Aquilino Sánchez, finador del procesado para que lo presente al Tribunal dentro del término de cuarenta y ocho horas. Y se sobresece definitivamente en estas diligencias a favor de José Moreno, de generales conocidas en autos y se ordena la devolución de la fianza excarcelatoria prestada en el Juzgado 5º Municipal por la señora Eneida de Moreno. Este auto tiene su fundamento en el ordinal 1º de los artículos 2136 y 2147 del Código Judicial.—Cópíese y notifíquese.—(Fdo.) O. Bernaschina.—El Srio. (Fdo.) M. J. Ríos".

Por tanto excítase a las autoridades del orden político y judicial para que notifiquen a Herbert Jex del deber en que está de concurrir a este Despacho, quedando los habitantes de la República advertidos de la obligación de denunciar el paradero del procesado si lo conocieren, so pena de ser juzgados como encubridores del delito por el cual se lo ha enjuiciado si no lo manifiestaren, salvo las excepciones que señala el artículo 2008 del Código Judicial. En consecuencia, se fija el presente Edicto en lugar visible de esta Secretaría hoy a las nueve de la mañana del día dos de junio de mil novecientos cuarenta y ocho y se envía copia de este Edicto a la Gaceta Oficial a fin de que sea publicado por cinco veces consecutivas.

El Juez,

OCTAVIO BERNASCHINA.

El Secretario,

M. J. Ríos.

(Tercera publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 33

Por medio del presente Edicto, el Juez que suscribe, Cuarto Municipal del distrito de Panamá, c.t.a., llama y emplaza a Cirilo Herrera, de generales descriptas en la sentencia condenatoria, para que dentro del término de (30) días más el de la distancia, contados desde la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, comparezcan a este Despacho a notificarse de la sentencia condenatoria proferida en su contra por el delito de hurto y cuya parte resolutiva dice así:

"Juzgado Cuarto Municipal.—De lo Penal.—Panamá, veintidós de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. Vistos: .. . . . .

Por las razones expuestas, el que suscribe, Juez Cuarto Municipal del Distrito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONDENA a Cirilo Herrera, varón, panameño, de diecisésis años de edad, soltero, jornalero, residente en la calle diciembre Oeste, a sufrir la pena de los meses y veinte días de reclusión, que pagará en el instituto de Vigilancia y Protección del Niño, y a pagar las

costas procesales y los daños y perjuicios ocasionados con la comisión del delito, teniendo derecho a que se le descuento el tiempo que haya sufrido prisión preventiva por razón del delito.—Derecho: Artículo 17, 37, 38, y 352 del Código Penal y Art. 2152, 2153, 2157 y 2158 del Código Procesal.—Leéase, cópíese, notifíquese y consúltense de no interponerse recurso de apelación.—El Juez, (Fdo.) O. Bernaschina, El Srio. M. J. Ríos"

Por tanto excítase a las autoridades del orden político y judicial para que notifiquen al procesado Cirilo Herrera del deber en que está de concurrir a este Despacho, quedando los habitantes de la República advertidos de la obligación en que están de denunciar el paradero del mencionado Herrera si lo conocieren, so pena de ser juzgados como encubridores del delito por el cual se le ha sentenciado si no lo manifiestaren, salvo las excepciones que señala el Artículo 2008 del Código Judicial. En consecuencia, se fija el presente Edicto en lugar visible de esta Secretaría hoy a las nueve de la mañana del día tres de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho y se envía copia de este Edicto a la Gaceta Oficial a fin de que sea publicado por cinco veces consecutivas.

El Juez,

O. BERNASCHINA.

El Secretario,

M. J. Ríos.

(Tercera publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Municipal del Distrito de San Lorenzo, por medio del presente cita, llama, y emplaza a Julián González Morales, varón, mayor, panameño, casado, carpintero, con cédula de identidad personal, N° 18-4804, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación en la Gaceta Oficial, se presente a este tribunal a notificarse del Acto de enjuiciamiento pronunciando en la causa criminal que por lesiones se le sigue en su contra, y cuya parte resolutiva dice así:

Juzgado Municipal del Distrito de San Lorenzo, Horconcitos, Mayo 19 de 1948. Vistos: .. . . . .

Por las presentes apercibimientos, el Juez Municipal del Distrito de San Lorenzo, administrando Justicia en nombre de la República, y por autoridad de la Ley, y de acuerdo con el criterio del Ministerio Público, Declara, que hay lugar para abrir causa criminal contra Julián González Morales de generales conocidas, por infractor de disposición vigente del Código Penal, capítulo II Título XII del citado Código y se ordena su detención.

Se señala el día doce de Agosto del presente año para darle comienzo al juicio oral de la causa, el enjuiciado provoca los medios de su defensa, las partes pueden disponer del término de cinco días para aducir las pruebas que consideren necesarias.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

(Fdo.) Plinio Nieto, Juez Municipal.—(Fdo.) Srio. José del C. Cuevas.

Se le advierte al emplazado, que si se presenta oportunamente, se le oirá y administrará la justicia que le asista, de lo contrario su omisión, será considerada como un delito grave en su contra y se proseguirá la causa sin su presencia.

Se excita a las autoridades del orden público y judiciales de la República para que procedan a la captura del procesado, requiriéndose también a todos los residentes en el país con las excepciones que establece el Artículo 2008 del Código Judicial para que manifiesten el paradero del procesado, so pena de ser juzgados como encubridores del delito por el cual se le juzga, si sabiendo lo no lo denunciaren, de conformidad con el Artículo 2345 de la execta normativa.

Se fija el presente Edicto en lugar público de este Tribunal y copia auténtica de él se envía a la Gaceta Oficial, por cinco veces consecutivas.

Dado en Horconcitos, Cabecera del Distrito de San Lorenzo, a los treinta y un días del mes de Mayo de 1948.

El Juez,

Plinio Nieto.

El Secretario,

José del C. Cuevas.

(Quinta publicación)

Alcance a la Gaceta Oficial

# Administración de Aduana de Panamá

## RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Martes 15 de Junio de 1948.

**CUADRO NUMERO 475 DE 23 DE ENERO DE 1948**

Servicios de Radio Interamericano, altavoces 8 bultos de Nueva York por ...	T. J. Brady, compresora de aire 1 bulto de Los Angeles por ...	173
Ana Wong de Tam, cortadores de césped 25 bultos de Nueva York por ...	Royal Crown Bottling Co., cajas para hotelas 5.000 bultos de Nueva Orleans por ...	4.825
Ferretería Tam, cubiertos de mesa 1 bulto de Londres por ...	Almacenes Romero, machetes de acero 35 bultos de Nueva York por ...	2.115
Horna Hermanos, juegos, copas y jarras de loza 4 bultos de Amsterdam por ...	Smact Cia., repuestos para refrigeradora y para autos 11 bultos de Nueva York por ...	967
Cia. Pecuaria S. A., novillos gordos en pie 100 bultos de Corinto por ...	Smact Cia., repuestos para autos 4 bultos de Nueva York por ...	511
Esso Standard Oil (C. America) S. A., aceite lubricante 51 bultos de Nueva York por ...	Ricardo García, polvos para la cara y crema para la cara 5 bultos de Nueva Orleans por ...	601
Cia. Mayerista S. A., harina de trigo 100 bultos de Tacoma, Wash., por ...	Molino Criollo, cebada perlada 50 bultos de Nueva York por ...	495
J. y D. Varela y Cia. Ltda., sardinas en salsa de tomate 30 bultos de St. John N. B., por ...	Julio Vos, parafina 20 bultos de Nueva York por ...	595
Lombardi y Cº Ltda., algodón en bruto para limpieza maquinaria 10 bultos de Nueva York por ...	Julio Vos, secadores eléctricos para cabello, utensilios manicure 1 bulto de Nueva Orleans por ...	188
Lombardi y Cº Ltda., herramientas de hierro 1 bulto de Nueva York por ...	Julio Vos, pinturas prep. aceite, tierra refractaria etc., 30 bultos de Nueva York por ...	1.047
Casa Chen M. M. Chen de Chen, garbanzos 50 bultos de San Francisco por ...	Cia. Panameña de Aceites S. A., planchas galv., 315 bultos de Nueva York por ...	3.773
Casa Chen M. M. Chen de Chen, machetes de acero para la agricultura 10 bultos de Nueva York por ...	Cia. El Aguila S. A., madera de pino oregón acapillada 6.126 bultos de Cocos Bay Oregón por ...	8.398
Francisco J. Morales, quinquerlería 2 bultos de Nueva York por ...	Francisco J. Morales, capa exterior "maderita terciada" 10 bultos de Tacoma, Wash., por ...	10.727
Almacenes 5 y 10 Centavos, vasos de papel 16 bultos de Nueva York por ...	Cia. El Aguila S. A., puertas de madera de pino oregón 70 bultos de Tacoma, Wash., por ...	2.426
China Ideal S. A., accesorios eléctricos; relojes electrónicos etc., 80 bultos de Nueva York por ...	Luis F. Pérez, parrillas de alambre 2 bultos de Asunción por ...	152
Agencias centrales, pasta dentífrica Ipanat etc., 22 bultos de Nueva York por ...	C. A. High, oxígeno y acetileno 14 cilindros por ...	218
J. y Domingo Varela y Cº Ltda., néctar de peras; jugos de manzanas 100 bultos de San Francisco por ...	Juan Vicentini, aceite de oliva 70 bultos de Barcelona por ...	3.763
La Oficina Ideal, maquinaria de calcular 10 bultos de San Francisco por ...	Cip. Panamericana Orange Crust, extracto saboreante cola etc., 265 bultos de Nueva York por ...	406
Otis Elevator Co., embalaje fundido material para un ascensor 13 bultos de Nueva York por ...	Casa Mike, colas calib. 22 y castañuelas carpeta escocesa 7 bultos de Nueva York por ...	156
L. Séptimo, muestras de pastillas finas s.v. comercial 1 bulto de Copenhagen por ...	E. Leon Cia. S. A., sillas para oficinas 3 bultos de Nueva York por ...	1.572
Antonio de Rosas, laveres 8 bultos por ...	Dominguez y Richa, gomas de seda artificiales y de algodón color 4 bultos de Nueva York por ...	2.924
Moisés Lajman, cintas y adornos de algodón 3 bultos de Nueva York por ...	J. Julio Camusaggio S. A., whisky "dewar white label" 154 bultos de Manchester por ...	1.745
Almacenes 5 y 10 Centavos, herrajes de hierro y acero; etc., 6 bultos de Nueva York por ...	J. Julio Camusaggio S. A., whisky "dewar white label" 154 bultos de Manchester por ...	1.182
Soc. Anónima J. Canavaggio, papel kraft para envelopar 42 bultos de Nueva York por ...	Cia. Kito Chen S. A., leche evaporada 350 bultos de Nueva Orleans por ...	2.134
Mueblería y Ferretería Shanghai, pernos de acero 4 bultos de Nueva Orleans por ...	Yanic y Diaz Cia. Ltda., cueros curtidos y gamuza blanca 10 bultos de Buenos Aires por ...	9.387
Mariano Aresemena y Cia., vinagre deshidratado de frutas 5 bultos de Nueva York por ...	Swift Cº, jamones cocidos en latas 200 bultos de Buenos Aires por ...	325
Cosmetería Imperial S. A., aceite perfumeado compuesto (Petpourri) 3 bultos de Nueva York por ...	Swift Cº, carne porcina salada con hueso 8 bultos de Buenos Aires por ...	4.320
Pan American Standard Brands, levadura en polvo (Baking); etc., 300 bultos de Nueva York por ...	Swift Cº, iomos vacunos, carne bovina condensada 177 bultos de Buenos Aires por ...	393
Rockgas Carlos A. Muller, enfriador de agua 1 bulto de Nueva York por ...	Horna Hnos., galletas de soda 50 bultos de Nueva York por ...	2.321
Distribuidora Nacional S. A., gelatina, pasta din, cera para planchar etc., 33 bultos de Nueva York por ...	Cia. Cyano S. A., leche coñacina, majestic, turriago etc., 97 bultos de El Ilavero por ...	2.085

## CUADRO NÚMERO 476 DE 24 DE ENERO DE 1948

Cia. Cyrnos S. A., polvos para la cara 2 bultos de El Havre por .....	388	Cia. Serv. Eléctricos S. A., bombillos eléc. incandescentes 10 bultos de Nueva York por ..	117
J. L. Salas Cía. Ltda., máquinas sumadoras y de escribir 22 bultos de Nueva York por ..	3.589	Cia. Serv. Eléctricos S. A., bombillos eléc., incandescentes 8 bultos de Nueva York por ..	102
Almacén Martínez S. A., bisagras de acero 71 bultos de Nueva York por .....	2.724	Pintura General S. A., papel lija, colores en aceite, etc. 17 bultos de San Feo, por ..	1.006
Luis Martínez bombas mecánicas, motor eléc. y balanzas 1 bulto de Nueva Orleans por ..	403	Partes para Automóviles S. A., repuestos para autos 8 bultos de Nueva Orleans por ..	1.472
Almacenes Martínez S. A., tela metálica 9 bultos de Nueva York por .....	1.307	R. Moreno Cía., leche evaporada 102 bultos de Nueva Orleans por .....	377
Almacenes Martínez S. A., cojines secos para cemento, pinturas secas etc. 102 bultos de Nueva Orleans por .....	856	Rodolfo Moreno Cía., sardinas salsa de to- mato 40 bultos de St. John por .....	350
Cia. Mayorista, alfileres de acero, dedales latón etc. 3 bultos de Nueva York por .....	158	Jaime Ventura, vinos tinto 20 bultos de Val- paraiso por .....	195
George Novey, cemento gris Portland 5.000 bultos de Nueva York por .....	4.050	Jaime Ventura, vinos tinto 20 bultos de Val- paraiso por .....	195
Murad Harari, muñecas 4 bultos de Nueva York por .....	170	J. Ruiz Alvarez S. A., jabones finos de to- cador, agua colonia etc. 7 bultos de Barce- lona por .....	897
Cia. Suavel de Helados y Leche, emulsión es- pecial para helados de cereza 2 bultos de Nue- va Orleans por .....	95	P. Perceas, máquinas para hacer popcorn 2 bultos de Nueva York por .....	886
Casa Chen M. M. Chen-de Chen, jugo de manzanas y pasas sin semillas 135 bultos de San Francisco por .....	370	Sosa Hnos., elixir, cáps. ungüento medicinal etc. 3 bultos de Nueva York por .....	469
Casa Chen M. M. Chen-de Chen, leche evap- orada 500 bultos de Nueva Orleans por ..	2.207	Cia. Panameña de Aceites S. A., aceite de pino 6 bultos de Nueva York por .....	308
Muses Baytel, lámparas 74 bultos de Nue- va York por .....	527	Pérez Cía. Ltda., soda eausticina sólida 29 bultos de Houston, Texas por .....	685
Eva F. Casiano de Loo, nuezclilla de algodón (dril) 5 bultos de Nueva York por ..	1.953	P. Perceas, bolesas de papel, maíz crudo para popcorn etc. 46 bultos de Nueva York por ..	730
La Interamericana, Rob. de Paredes, herra- mientas para uso de agricultura 8 bultos de Nueva York por .....	284	M. M. Chen de Chen, Casa Chen, galletas de soda y de dulces 15 bultos de Lopéres por ..	900
Mariano Hernández, papel bond 10 bultos de Nueva York por .....	283	Ferretería Internacional S. A., herramientas manuales, martillos etc. 49 bultos de Nue- va York por .....	1.073
Arias Cía., maquinaria para panadería (au- tomática) 1 bulto de Nueva Orleans por ..	830	Union Oil Co. of California, mangueras de agua y de aire 16 bultos de Nueva York por ..	672
Endara Riba S. A., jugo de manzanas 325 bultos de San Francisco por .....	807	Union Oil Co. of California, aceite y grasa lubricantes 111 bultos de San Francisco por ..	1.605
Endara Riba S. A., harina de trigo 200 bultos de Tacoma, Wash, por .....	1.620	Cap. Julio L. Rozi, equipo para avicultura 21 bultos de Nueva York por .....	350
Endara Riba S. A., papas frescas 100 bultos de Nueva York por .....	369	Cia. Climatizadora, equipo de aire acondicio- nado 15 bultos de Nueva York por .....	1.530
Aminta W. Chong de Loo, goma de masticar 5 bultos de Nueva York por .....	103	Cia. Azucarera La Estrella S. A., bolsas de algodón para filtro azúcar de Nueva York por ..	76
Aminta W. Chong de Loo, sardinas 50 bultos de St. John N. B., por .....	446	Villanueva y Tejeira Cía. Ltda., gas freon 10 bultos por .....	944
Pan American Orange Crush Cº, leche evap- orada 1200 bultos de Tacoma, Wash, por ..	3.040	Depósito Dental Panamá, S. A., yeso dental en polvo 4 bultos de Nueva York por .....	25
Mario Galindo Cía. S. A., pernos y tuercas de hierro 33 bultos de Nueva York por ..	678	Depósito Dental Panamá S. A., vasos de papel 6 bultos de Nueva York por .....	101
Mario Galindo Cía. S. A., acero en barras para refuerzo 326 bultos de Nueva York por ..	2.317	Caja de Seguro Social, polvo astringente, cer- tobols (vitamina B) etc. 3 bultos de Nueva York por .....	456
Almacén Araluz, A. A. Aráuz, rosetas, pasta para soldar, acces. eléc. etc., 5 bultos de Nueva Orleans por .....	613	Constantino D. Calderón, uvas frescas 350 bultos de San Francisco por .....	1.947
Motoras Panamericanas S. A., tirantes ruedas de dirección etc. 1 bulto de Nueva York por .....	492	M. Lajuan, confecções pliegas de algodón 2 bultos de Nueva York por .....	364
Salvador Rodríguez, vidrio de espesor sim- ple 26 bultos de Amberes por .....	497	Eva Dibah Cº, efectos personales instalación eléct. alum. fluorescente de Nueva York por .....	697
Dr. Bolívar Márquez, sulfato de quinina 1 bulto de Amsterdam por .....	1.096	National Distillers, S. A., material de munici- pales 3 bultos de Nueva York por .....	500
A. Fastlich Cº, chocolate mazapán 3 bultos de Amsterdam por .....	49	C. González Revilla Hnos., prep. med. "Te- rizan" aceite esmeralda etc. 11 bultos de Nueva York por .....	500
Star y Herald Cº, tarjetas y sobres 7 bultos de Nueva York por .....	1.020	Almacenes Cinc y Díaz Centavos, serpen- tinas, confetti de papel 6 bultos de Nueva York por .....	187
La Importadora S. A., velas de cera y vasos de vidrio para vela de cera 22 bultos de Nue- va York por .....	195	Star y Herald Cía., cartulina 17 bultos de Nueva York por .....	416
Arias and Cº, utensilios de cocina, pilas eléc. etc. 27 bultos de Nueva York por ..	1.076	Cia. Servicios Eléctricos, S. A., accesorios para máquinas trabajar madera 1 bulto de Nueva York por .....	156
American Supply Cº, cordellos y estro- pajos de algodón 27 bultos de Nueva York por ..	230	Fábrica de Calzado Galtoa, cueros curtidos 2 bultos de Buenos Aires por .....	850
Almacén Califonia, lámparas incandescentes y fusibles 16 bultos de Nueva York por ..	166	Enrique Simón, zapatos 6 bultos de Nueva York por .....	200
American Supply Cº, servilletas de papel 50 bultos de Nueva York por .....	646	La Importadora S. A., leche evaporada 200 bultos de Nueva York por .....	891
		Cia. Alfaro S. A., órganos eléc. 8 bultos de Nueva Orleans por .....	2.480